



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Expediente n.º: 179/2020

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso

Asunto: Concurso locales Galería Comercial (Conforme a Ordenanza Reguladora)

Interesado: Ayto. San Bartolomé de la Torre

Documento firmado por: La Alcaldesa, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Descripción del inmueble: Galería Comercial, sito en la Calle Sagrado Corazón de Jesús, s/N, de San Bartolomé de la Torre. Local Comercial con escaparate. N°8 Según Ordenanza Reguladora, N°4 con escaparate Según Ordenanza de la Tasa.

Destino del bien: Galería comercial. Exclusivamente actividades económicas inocuas.

Superficie: 14,41 m²

Local ofertado en la presente convocatoria: n°8, conforme a plano adjunto y Ordenanza Reguladora. Los licitadores que no sean seleccionados como la mejor oferta, podrán ser seleccionados por el orden de clasificación para los puestos que queden vacantes durante los próximos 5 años, tras lo cual habrá de realizarse nueva licitación.

Valor estimado del contrato: 125 x 12 meses x 5 años = 7.500,00€

Código Seguro de Verificación	IV7GZSXTNZECRLFLCUN5AVIPMU	Fecha	01/12/2020 17:10:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GZSXTNZECRLFLCUN5AVIPMU	Página	1/4





ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

SEGUNDO. Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

Lo determina la Ordenanza Reguladora de la Galería Comercial y proyecto.

TERCERO. El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:

Exclusivamente Actividades Económicas Inocuas, conforme a la Ordenanza Reguladora

CUARTO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	1/12/2002	
Elaboración del Proyecto	6/6/2016	PFEA 2017
Resolución de Alcaldía	1/12/2020	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	1/12/2020	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la concesión de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación, los pliegos administrativos y técnicos, así como la memoria y documentación planimétrica adjunta.

Código Seguro de Verificación	IV7GZSXTNZECRLFLCUN5AVIPMU	Fecha	01/12/2020 17:10:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GZSXTNZECRLFLCUN5AVIPMU	Página	2/4



SEGUNDO. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/Sagrado Corazón de Jesús, nº12, en horario de oficina, de 8:00 horas 15:00 horas, dentro del **plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante. (DIAS HÁBILES)**

TERCERO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE

D. Domingo Jesús Martín González, Presidente

SECRETARIO

D. Carlos Antonio Villoslada del Pino, Secretario

VOCALES INTERVENTORES

D./Dña. Santiago Alfredo Alés Gil, Vocal Interventor

VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV7GZSXTNZECRLFLCUN5AVIPMU	Fecha	01/12/2020 17:10:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GZSXTNZECRLFLCUN5AVIPMU	Página	3/4





ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

D. José Ángel Ramírez Domínguez, Vocal

Dña. Josefa Ponce Limón, Vocal

Dña. Rocío Marcelino Macías, Vocal

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica, con de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Santiago Alfredo Alés Gil

Código Seguro de Verificación	IV7GZSXTNZECRLFLCUN5AVIPMU	Fecha	01/12/2020 17:10:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GZSXTNZECRLFLCUN5AVIPMU	Página	4/4

